



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

No habiéndose podido realizar en el domicilio del interesado, la notificación relativa al expediente sobre «abandono de vehículos», que se tramita en este Ayuntamiento con el n.º 01/12, por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

Notificación. –

Notificación por edicto al propietario del vehículo marca CASE-688 P, matrícula LE-74246-VE, Alfura Construcciones y Excavaciones, S.L.

Se ruega a Alfura Construcciones y Excavaciones, S.L., con domicilio en calle La Fuente, número 8 de Villalis de la Valduerna (León), municipio de Villamontán de la Valduerna, tenga la bondad de retirar de la vía pública, su vehículo marca y modelo CASE-688-P, matrícula LE-74246-VE, el cual se encuentra en estado de abandono en la calle Royal, número 3 de Villariezo (Burgos).

Para ello se le concede un plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por este Ayuntamiento, se procederá a la retirada del vehículo en caso de hacer caso omiso de la presente, corriendo los gastos dimanantes a cuenta del notificado.

Conforme al artículo 71 del texto articulado 339/1990, modificado por Ley 5/97 y 11/99; el vehículo retirado de la vía pública tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente (Ley 10/98), si no es retirado por su titular (de los almacenes municipales), en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar conforme a la normativa aplicable en materia de residuos urbanos.

Villariezo, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García